

J.I. MICHAHUC
H?

REGISTRO DE HIPOTECAS

Fojas cuatrocientos noventa y uno (491)

Nº331
REP.:1352

COMODATO

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO
DE LA PAZ

A

FUNDACION
EDUCACIONAL
PARA EL
DESARROLLO
INTEGRAL DEL
MENOR

San Pedro de la Paz, once (11) de Marzo de dos mil quince (2015).- Por escritura pública de fecha veintiséis (26) de Febrero de dos mil quince (2015), otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ernesto Valenzuela Norambuena; la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ, corporación de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos guión cinco (69.264.800-5), representada por don Audito Retamal Lazo, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil sesenta y seis guión ocho (5.957.066-8), profesor, casado, ambos domiciliados en calle Los Acacios número cuarenta y tres (43), Villa San Pedro, comuna de San Pedro de la Paz, y la FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, rol único tributario número setenta millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero (70.574.900-0), representada por doña Gabriela Maldonado Riveros, cédula nacional de identidad número once millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y uno guión tres (11.850.641-3), educadora de párvulos, casada, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda número mil doscientos veinticinco (1.225), comuna de Concepción; **expusieron:** Que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ**, es dueña del inmueble ubicado en calle **René Schneider sin número, comuna de San Pedro de la Paz**, donde funciona la escuela Michaihue F guión seiscientos sesenta (F-660).- Dicho inmueble tiene los siguientes deslindes particulares: **Norte**, con lote uno D (1D), en sesenta coma ochenta (60,80) metros; **Sur**, con propiedad de la Sucesión A. Gaete, en sesenta (60) metros; **Oriente**, con calle R. Schneider,

en sesenta y cuatro (64) metros; y **Poniente**, con lote Uno D (1D), en sesenta y nueve (69) metros.- El plano se encuentra agregado bajo el número mil ciento dos (1.102), al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel, del año mil novecientos ochenta y tres (1.983).- Por el instrumento antes citado la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ** entregó a la **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, quien recibió y aceptó para su representante, el comodato sobre un retazo de terreno que tiene una superficie de mil trescientos dos (1.302) metros cuadrados, y cuyos deslindes especiales son: **Norte**, en veintiún (21) metros con Longitudinal Dos (2); **Sur**, en veintiséis (26) metros con otros propietarios; **Oriente**, en cincuenta y cinco (55) metros con terreno municipal (Escuela); y **Poniente**, en cincuenta y seis (56) metros con otros propietarios y calle Las Vegas.- Antecedentes relativos al retazo de terreno dado en comodato constan en plano que agregó bajo el número dieciséis (16), al final del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo del año dos mil quince (2015).- El título de dominio rola inscrito a **ciento treinta y seis (136) número ochenta y uno (81)** en el Registro de Propiedad de este Conservador del año **mil novecientos noventa y ocho (1.998)**.- El comodato es gratuito y se otorga por un **plazo de veinte (20) años**, y se renovará automática y sucesivamente, por periodos de un (1) año, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término mediante carta certificada remitida al menos con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del plano pactado, o de su prórroga.- Queda Prohibido a la comodataria ceder, a cualquier título, el presente comodato.- Requiere y no firma don Andrés Navarrete.- Doy fe.- rcn.-

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 01.....folios es verdadera y fiel al original.

ACTOR Y SEPÚLVEDA QUINTA
CONSERVADOR